

ANUNCIO DE SUSPENSION DE PROCEDIMIENTO

Expediente: 10CO1017 Servicio para la organización, coordinación e impartición de cursos de formación en igualdad de oportunidades on-line.

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en su reunión del día 4 de mayo de 2011 y en relación con las medidas provisionales a adoptar de conformidad con lo establecido en los artículos 313.2 y 316.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con motivo del recurso interpuesto contra la Hoja-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento de licitación respecto del contrato arriba citado, formulado por D. DANIEL TEJADA BENAVIDES en representación de la empresa LEX NOVA, S.A.U. ha adoptado el siguiente acuerdo:

ACUERDA de oficio la adopción de la medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 313 y 316 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de forma que según lo establecido en el artículo 317 del texto legal mencionado, sea la resolución del recurso la que acuerde el levantamiento de las medidas provisionales adoptadas.”